



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: OLGA PATRICIA REDONDO MENDOZA, representante legal de la menor LAURA SOFÍA CONTRERAS ORTEGA.
DEMANDADO: RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA.
RADICACIÓN: 20-001-31-10-003-2020-00114-00

Subsanada la demanda de la referencia, y por cumplir los requisitos consagrados en el artículo 82 y siguientes C. G. del P. se ADMITE, En consecuencia, se ORDENA:

IMPRIMIR el trámite del proceso verbal sumario (arts. 392 *ibídem*).

NOTIFICAR esta providencia al Agente del Ministerio Público y al Defensor Familia.

OFICIAR, al EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, para que dentro de los tres (3) días siguientes a partir del recibo .de la comunicación, envíe con destino a este proceso, certificación de vinculación laboral, ingresos salariales (art. 127 C.S.T.) y prestaciones sociales, luego de las deducciones de ley, devengadas por el demandado RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA al servicio de esa institución castrense.

ARCHIVAR copia de la demanda.

TENER a la señora OLGA PATRICIA REDONDO MENDOZA, como representante legal de la menor LAURA SOFÍA CONTRERAS REDONDO, por ser la madre biológica.

ADVERTIR a la apoderada judicial reconocida en este proveído al igual que a los demás profesionales del derecho que intervengan a posteriori en este

asunto, sobre la obligación que poseen conforme a lo prescrito en el artículo 78-14 C. G. del P., en concordancia con el artículo 3 Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y cúmplase

Martha.-

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal

JUEZ

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f7cf6ccc9a578e29342866c24823797cf28c44235cd52780c7017938a5436a

c

Documento generado en 24/09/2020 05:18:28 p.m.